



CONCON, 30 DIC 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3345 /2019

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2385 del 27 de Septiembre del 2017 que adjudicó la Propuesta Pública “Contratación del Servicio de Rondines para diversas dependencias Municipales y Servicios” traspasados a la Empresa MCS Seguridad, RUT N° 76.456.157-0, las Bases Administrativas y las Especificaciones técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6A.29 por servicios de guardias por actividades o eventos especiales, el Director de Tránsito y Operaciones o quien lo subrogue, solicitará por escrito estos servicios a la Empresa adjudicataria, previa autorización Alcaldicio, indicando, día, hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor para estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en el formulario Anexo N° 4 de Oferta Económica.
- c) Ordinario N° 405/2019 de Director de Educación, solicitando al Sr. Alcalde la contratación desde el 2 Enero 2020 al 28 de Febrero de 2020 del Servicio de Guardias de los establecimientos educacionales Oro Negro; Irma Salas Silva; Puente Colmo; Liceo Politécnico y Jardín Infantil Conconcito, y la providencia Alcaldicia que lo autoriza.
- d) Ord N° 419 de fecha 26 de Diciembre 2020 de Director (s) de Educación solicitando Servicio de Guardias al Director de Tránsito
- e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 492 de fecha 26 diciembre 2019, de Contabilidad y Presupuesto del Departamento de Educación, certificando que cuenta con disponibilidad para la realización de la contratación de servicios de guardias por los 5 establecimientos educacionales: Escuela Oro Negro; Escuela Irma Salas Silva; Escuela Puente Colmo; Liceo Politécnico y Jardín Infantil Conconcito.
- f) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO

1.- **CONTRATESE** a la Empresa MCS Seguridad, RUT N° 76.456.157-0, los Servicios de Vigilancia desde jueves 2 de enero 2020 hasta el 24 de febrero 2020 para los (5) establecimientos educacionales Escuela Oro Negro; Escuela Irma Salas Silva; Escuela Puente Colmo; Liceo Politécnico y jardín infantil Conconcito.

El valor actualizado por 54 días de lunes a domingo, 24 hrs es de : \$ 4.134.672 S/IVA

El valor actualizado por 5 Colegios es de : \$ 20.673.360 S/IVA

IVA : \$ 3.927.938.-

TOTAL CON IVA : \$ 24.601.298.-

2.- **REDACTESE**, anexo complementario Contrato por el Departamento Jurídico.

3.- **EMITASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.

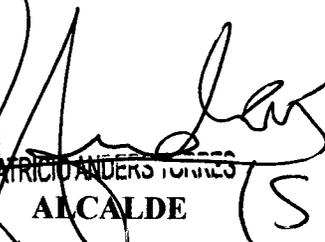
4.- **AMPLIESE**, la boleta de fiel cumplimiento de Contrato de acuerdo a lo señalado en las bases de esta Propuesta.

5.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal de Educación Municipal 2020.

6.- **NOTIFIQUESE** por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

7.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PATRICIA ANDREA TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 ALCALDE
 PATRICIA ANDREA TORRES
 ALCALDE (S)

OSG/MLE/HAC/clp.

1.- Empresa MCS Seguridad

Dirección : calle Luis Acevedo N° 1771 2do – Quintero

Correo electrónico : seguridadmcs@gmail.com

N° Telefono : 32-2935996

2.- Secretaria Municipal

3.- DAEM

4.- DAF

5.- Adquisiciones

6.- Dirección de Tránsito y Operaciones

7.- Archivo Transito

(DECRETO 002-2019 CONTRATACION GUARDIAS DAEM POR DOS MESES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES HASTA EL 03 MARZO 2019)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		(S)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 30 DIC 2019
 RECIBIDO HORA: 11:30